COMANDO DEL EJÉRCITO
CENTRO FINANCIERO N° 2
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
***

ACTA N° 39/2019

RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES PARA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 22/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES" - ID N° 370-824.-

En la ciudad de Asunción capital de la República del Paraguay, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil diecinueve, siendo las ocho horas, en la Sala de Reuniones del Centro Financiero N° 2 del Comando del Ejército; se lleva a cabo la presente recepción y apertura de sobres de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 22/2019,** para la **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES". Preside el Acto, el Adjunto de la Unidad Operativa de Contrataciones, SOP BM LEANDRO PAREDES, Asiste: el SO MB JORGE AMARILLA.-**

APERTURA DE SOBRES

Se deja constancia de la apertura de sobres conteniendo las ofertas de las siguientes empresas:

N°	EMPRESAS	TOTAL OFERTAS
01	JET TRADE ELECTRODOMESTICOS SA	GS. 171.328.000.-
02	CASA LYONS	GS. 257.646.000.-
03	FRANCI EMPRENDIMIENTOS	GS. 251.664.000.-
04	LA MAYORIA	GS. 82.113.237.-
05	COMACO SRL	GS. 170.244.000.-
06	PARANA COMERCIAL	GS. 187.618.000.-
07	TUPI RAMOS GENERALES	GS. 143.823.000.-

a. Se deja constancia que la empresa **JET TRADE ELECTRODOMESTICOS SA**, presenta los siguientes documentos:
- Carta de oferta y Planilla de precios debidamente firmada.-
- Presenta Constancia del SIPE N° 1573844.-
- RUC N° 80052965-0.-
- Presenta Garantía de Mantenimiento de Oferta de ASEGURADORA YACYRETA por un monto total de GS. 11.000.000, vigente desde el 28/10/2019 hasta 26/03/2020.-
- Declaración Jurada del Art 40. Activo en el SIPE.
- Declaración Jurada de menores Resolución N° 941. Activo en el SIPE.
- La carpeta contiene 95 (noventa y cinco) hojas no foliadas.

b. Se deja constancia que la empresa **CASA LYONS**, presenta los siguientes documentos:
- Carta de oferta y Planilla de precios debidamente firmada.-
- RUC N° 1861865-0.-
- Presenta Garantía de Mantenimiento de Oferta de INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS SA por un monto total de GS. 20.000.000, vigente desde el 28/10/2019 hasta el 08/03/2020.-
- Declaración Jurada del Art 40.

- Declaración Jurada de menores Resolución N° 941.
- La carpeta contiene 88 (ochenta y ocho) hojas foliadas y firmadas.

c- Se deja constancia que la empresa **FRANCI EMPRENDIMIENTOS**, presenta los siguientes documentos:
- Carta de oferta y Planilla de precios debidamente firmada.-
- Presenta Constancia del SIPE N°1574026.-
- RUC N° 787858-3.-
- Presenta Garantía de Mantenimiento de Oferta de LA CONSOLIDADA DE SEGUROS por un monto total de GS. 13.075.000, vigente desde el 28/10/2019 hasta el 26/03/2020.-
- Declaración Jurada del Art 40. Activo en el SIPE.
- Declaración Jurada de menores Resolución N° 941. Activo en el SIPE.
- La carpeta contiene 56 (cincuenta y seis) hojas debidamente firmadas.

d. Se deja constancia que la empresa **LA MAYORIA**, presenta los siguientes documentos:
- Carta de oferta y Planilla de precios debidamente firmada.-
- Presenta Constancia del SIPE N° 1574148.-
- RUC N° 3650486-6.-
- Presenta Garantía de Mantenimiento de Oferta de LA CONSOLIDADA DE SEGUROS por un monto total de GS. 13.250.000, vigente desde el 28/10/2019 hasta 06/03/2020.-
- Declaración Jurada del Art 40. Activo en el SIPE.
- Declaración Jurada de menores Resolución N° 941. Activo en el SIPE.
- La carpeta contiene 40 (cuarenta) hojas foliadas y debidamente firmadas.

e. Se deja constancia que la empresa **COMACO SRL**, presenta los siguientes documentos:
- Carta de oferta y Planilla de precios debidamente firmada.-
- Presenta Constancia del SIPE N° 1574191.-
- RUC N° 80056552-5.-
- Presenta Garantía de Mantenimiento de Oferta de LA CONSOLIDADA DE SEGUROS por un monto total de GS. 15.000.000, vigente desde el 28/10/2019 hasta 05/04/2020.-
- Declaración Jurada del Art 40. Activo en el SIPE.
- Declaración Jurada de menores Resolución N° 941. Activo en el SIPE.
- La carpeta contiene 07 (siete) hojas foliadas y debidamente firmadas.

f. Se deja constancia que la empresa **PARANA COMERCIAL**, presenta los siguientes documentos:
- Carta de oferta y Planilla de precios debidamente firmada.-
- Presenta Constancia del SIPE N° 1574279.-
- RUC N° 808867-5.-
- Presenta Garantía de Mantenimiento de Oferta de ASEPASA por un monto total de GS. 12.500.000, vigente desde el 28/10/2019 hasta 28/03/2020.-
- Declaración Jurada del Art 40. Activo en el SIPE.
- Declaración Jurada de menores Resolución N° 941. Activo en el SIPE.
- La carpeta contiene 19 (diecinueve) hojas foliadas y debidamente firmadas.

g. Se deja constancia que la empresa **TUPI RAMOS GENERALES**, presenta los siguientes documentos:
- Carta de oferta y Planilla de precios debidamente firmada.-
- Presenta Constancia del SIPE N° 1560091.-
- RUC N° 80031970-2.-
- Presenta Garantía de Mantenimiento de Oferta de LA CONSOLIDADA DE SEGUROS por un monto total de GS. 8.000.000, vigente desde el 28/10/2019 hasta 16/03/2020.-
- Declaración Jurada del Art 40. Activo en el SIPE.
- Declaración Jurada de menores Resolución N° 941. Activo en el SIPE.

- La carpeta contiene 17 (diecisiete) hojas foliadas y debidamente firmadas.

Observaciones:

- El representante de la empresa Paraná Comercial manifiesta que la empresa JET TRADE cotiza en el ítem 16 congelador de la marca Jam cuya capacidad máxima es de 515 Lts, por lo cual no cumple con las especificaciones técnicas de 520 Lts solicitadas en el PBC. Así mismo en los ítems 17, 27 y 30, donde en el PBC se solicita televisores de full HD de 1920x1080 pixeles, la empresa cotiza televisores de resolución HD que serían de 1366x768 pixeles por lo cual no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, en el ítem 18 heladera de 280 Lts de una puerta, dicha empresa cotizo de la marca Midea que no existe heladera de una puerta con esa capacidad.
- En cuanto a la empresa Casa Lyons en los ítems 17, 27 y 30, donde en el PBC se solicita televisores de full HD de 1920x1080 pixeles, la empresa cotiza televisores de resolución HD de la marca Jam que serían de 1366x768 pixeles por lo cual no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, en el ítem 18 heladera de 280 Lts de una puerta, dicha empresa cotizo de la marca Jam que no existe heladera de una puerta con esa capacidad.
- Que la empresa FRANCI EMPRENDIMIENTOS cotiza en el ítem 16 congelador de la marca Jam cuya capacidad máxima es de 515 Lts, por lo cual no cumple con las especificaciones técnicas de 520 Lts solicitadas en el PBC, así mismo en el ítem 17, donde en el PBC se solicita televisores de full HD de 1920x1080 pixeles, la empresa cotiza televisores de resolución HD que serían de 1366x768 pixeles por lo cual no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, en el ítem 18 heladera de 280 Lts de una puerta, dicha empresa cotizo de la marca Jam que no existe heladera de una puerta con esa capacidad.
- Que la empresa Comaco en el ítem 17, donde en el PBC se solicita televisores de full HD de 1920x1080 pixeles, la empresa cotiza televisores de la marca Jam con resolución HD que serían de 1366x768 pixeles por lo cual no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, en el ítem 18 heladera de 280 Lts de una puerta, dicha empresa cotizo de la marca Tokio que no existe heladera de una puerta con esa capacidad.
- En cuanto a la empresa Tupi Ramos Generales en los ítems 17, 27 y 30, donde en el PBC se solicita televisores de full HD de 1920x1080 pixeles, la empresa cotiza televisores de resolución HD de la marca Jam que serían de 1366x768 pixeles por lo cual no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, en el ítem 18 heladera de 280 Lts de una puerta, dicha empresa cotizo de la marca Jam que no existe heladera de una puerta con esa capacidad.
- El representante de la empresa Franci Emprendimientos manifiesta que las empresas JET TRADE, TUPI RAMOS GENERALES y COMACO, no anexaron las Adendas N° 1 y 2, que forman parte del PBC.

NOMBRE	C.I. N°	EMPRESA	FIRMA
CARLOS LOPEZ	3.295.950	PARANA COMERCIAL	
MARA MARTINEZ	4.026.480	LA MAYORIA	
VANESSA ROTELA	2.352.831	FRANCI EMPRENDIMIENTOS	

Con esto se da por terminado el acto siendo las nueve horas con quince minutos, firmando la presente acta, los arriba mencionados, y el representante presente, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

JORGE AMARILLA
SO MB – Adjto UOC N° 2

LEANDRO PAREDES
SOP BM – Adjto UOC N°2